



**VISTO:**

Las declaraciones radiales del ministro de seguridad bonaerense Sergio Berni relacionadas con los lamentables sucesos ocurridos en la ciudad Luján el día domingo 10 de Julio de 2022, en los cuales resultara asesinado el joven Joaquín Coronel; y

**CONSIDERANDO:**

Que el día domingo 10 de Julio en la ciudad de Luján, debían disputar un partido de fútbol por el campeonato de primera C de AFA los clubes Luján y Leandro N. Alem;

Que como es de público conocimiento, en los hechos ocurridos en las inmediaciones del estadio municipal de Luján se enfrentaron hinchas de los clubes Luján y L. N. Alem de nuestra ciudad, y miembros de la policía bonaerense encargados de la seguridad del partido evento deportivo que se realizaba;

Que en ese enfrentamiento resultó herido con una bala de arma de fuego el joven vecino de Lujan Joaquín Coronel y por lo menos 6 personas mas;

Qué el joven Coronel finalmente muere en la madrugada del lunes 11;.

Que de acuerdo a lo informado por las fuerzas policiales y judiciales, los disparos fueron causados por barras del club Leandro N. Alem, encontrándose aún trabajando la Justicia para la identificación de los autores materiales del hecho;

Que a partir de los hechos delincuenciales suscitados, el ministro de seguridad de la provincia Sergio Berni realizo declaraciones radiales en RADIO LA RED EL DIA en las cuales afirmó "Hace 48 horas que estamos trabajando de manera ininterrumpida para dar con los responsables. Algunos están identificados; lamentablemente la justicia estuvo demorando los allanamientos, quiero entender que no tiene que ver con la relación, no solamente que tiene que ver con la dirigencia del club sino también con funcionarios que son del municipio de General Rodríguez. " Dando a entender acciones de funcionarios municipales para demorar el accionar policial para dar con los responsables del asesinato de Coronel;

Que en la misma entresvista radial el ministro sostuvo que "Uno de los vehículos identificados tiene que ver con un cargo político de la municipalidad de General Rodríguez, municipalidad que hace un año le decíamos que no podía seguir más con el secretario de seguridad, porque había un vínculo que no era conveniente para la municipalidad, el intendente hizo oídos sordos hasta que hace muy poco tuvo que renunciar por un caso vinculado al narcotráfico." en obvia alusión a la renuncia del subsecretario de seguridad Ibarra;

Que además de ello Berni cerró diciendo que "... también estamos investigando cuál fue la causa del inicio de este enfrentamiento.";

Que ante ello no podemos como representantes del pueblo de General Rodríguez permanecer sin tomar posición en este asunto en los cuales un ministro del gobierno provincial involucra a funcionarios de nuestro municipio en sucesos repudiables y aberrantes;

**Que en virtud de lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez eleva la siguiente**

**RESOLUCION Nº 1.267**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN  
USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE  
LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE**



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

**RESOLUCION**

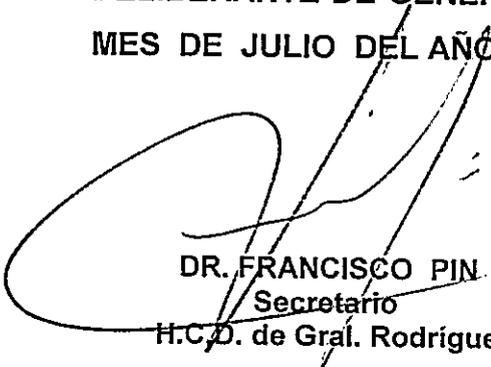
**ARTÍCULO 1º:** El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General  
----- Rodríguez expresa su más profundo repudio ante los hechos de  
violencia que ocurrieron en el estadio municipal de Luján y que arrojaron como  
resultado el cobarde asesinato del joven Joaquín coronel fallecido el día 11 de  
Julio a causa de las heridas de bala que recibiera.-----

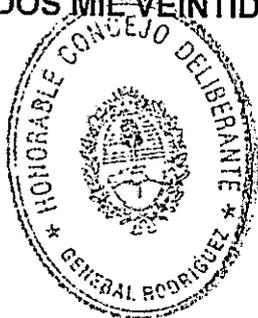
**ARTÍCULO 2º:** Este Honorable Cuerpo manifiesta honda preocupación ante las  
----- declaraciones radiales del Ministro Provincial Sergio Berni vertidas  
en radio La red el día en las cuales afirmó que había funcionarios del municipio de  
General Rodríguez entorpeciendo la labor de la justicia en el esclarecimiento del  
caso de Joaquín coronel y qué hecho se debería a los vínculos de funcionarios  
municipales con las personas responsables del delito.-----

**ARTÍCULO 3º:** Este Honorable Cuerpo insta al señor Ministro de Seguridad  
-----Bonaerense a aportar los elementos que tenga en su poder  
relacionados con el esclarecimiento del caso y su relación con funcionarios de la  
municipalidad de General Rodríguez, a la vez que le solicita tenga a bien informar  
a este Concejo Deliberante sobre presuntas intervenciones de funcionarios del  
municipio para entorpecer la investigación, así como sobre las circunstancias en  
las cuales le habría sugerido al intendente municipal el apartamento de un  
funcionario por relaciones con el narcotráfico.-----

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese con sus vistos y considerandos a la Fiscalía y  
----- Juzgado intervinientes, al Departamento Ejecutivo Municipal, al  
Sr. Ministro de Seguridad Provincial Sergio Berni, y dese amplia difusión a la  
presente.-----

SANCIONADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL  
MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----

  
DR. FRANCISCO PIN  
Secretario  
H.C.D. de Gral. Rodríguez



  
MARCELO R. BASILOTTA  
Presidente  
H.C.D. de Gral. Rodríguez

**VISTO:**

Los lamentables sucesos ocurridos en la ciudad Luján el día domingo 10 de Julio de 2022, en los cuales el joven vecino de Luján JOAQUIN CORONEL, recibiera un impacto de bala, falleciendo en la madrugada del lunes 11; y

**CONSIDERANDO:**

Que el día domingo 10 de Julio en la ciudad de Luján, debían disputar un partido de fútbol por el campeonato de primera C de AFA los clubes Luján y Leandro N. Alem;

Que como es de público conocimiento, en los hechos ocurridos en las inmediaciones del estadio municipal de Luján se enfrentaron hinchas de los clubes Luján y L. N. Alem de nuestra ciudad, y miembros de la policía bonaerense encargados de la seguridad del partido evento deportivo que se realizaba;

Que en ese enfrentamiento resultó herido con una bala de arma de fuego el joven vecino de Lujan Joaquín Coronel;

Que, a su vez, resultaron heridas por disparos de bala aproximadamente seis personas, en el marco del ataque feroz perpetrado en las adyacencias de la intersección de la calle Francia y la Av. Carlos Pellegrini, sobre los hinchas y simpatizantes del Club Luján que se encontraban en el lugar;

Que de acuerdo a lo informado por las fuerzas policiales y judiciales, los disparos fueron causados por barras del club Leandro N. Alem, encontrándose aún trabajando la Justicia para la identificación de los autores materiales del hecho;

Que a partir de los hechos delincuenciales suscitados, la Unidad Fiscal de Instrucción N°10, a cargo de la Dra. María Laura Cordiviola, realizó una serie de allanamientos y detenciones sobre personas relacionadas con el Club Alem, en base a la investigación judicial;

Que no obstante encontrarse la investigación en curso, es claro que estos lamentables hechos de violencia ocurridos en el marco de encuentros deportivos deben repudiarse fuertemente, a la vez que manifestar el profundo pesar por el fallecimiento del joven Joaquín Coronel;

**Que en virtud de lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez, eleva la siguiente**

**RESOLUCION Nº 1.268**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE**

**RESOLUCION**

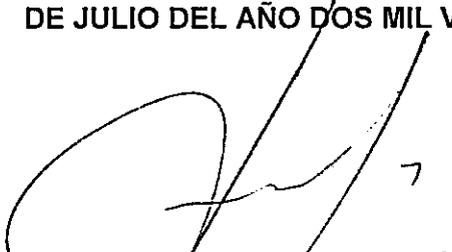
**ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Rodríguez**

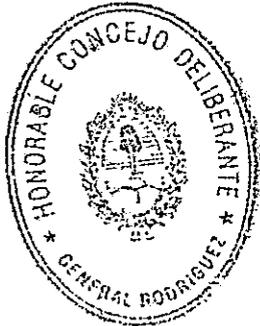
----- expresa su más profundo pesar por el fallecimiento del Joven vecino de la localidad de Luján JOAQUIN CORONEL, el día 11 de Julio de 2022, haciendo extensivas las condolencias a sus familiares, amigos y a toda la comunidad de Luján.-

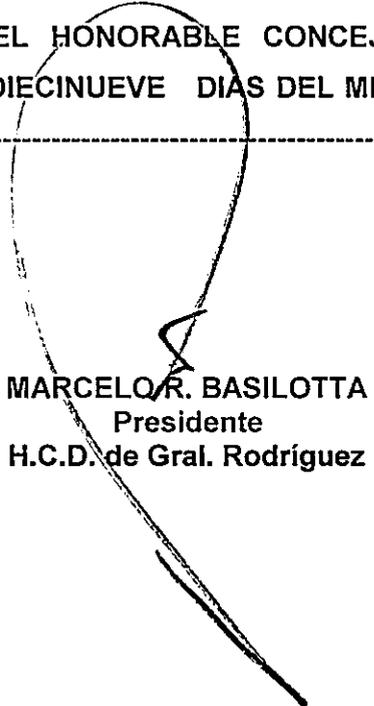
**ARTÍCULO 2º:** El Honorable Concejo Deliberante repudia fuertemente el asesinato del ----- Joven Coronel, y los demás hechos de violencia ocurridos en el espectáculo deportivo que debía realizarse el domingo 10 de Julio de 2022 en el estadio municipal de Luján, e insta a las autoridades al esclarecimiento de lo ocurrido y al más fuerte castigo para los responsables de las agresiones con armas de fuego sobre la parcialidad del club Luján.-----

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese con sus vistos y considerandos a la Fiscalía y Juzgado ----- intervinientes, al Departamento Ejecutivo Municipal, al Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante de Luján, y dese amplia difusión a la presente.-----

**SANCIONADA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRIGUEZ, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.** -----

  
**DR. FRANCISCO PIN**  
Secretario  
H.C.D. de Gral. Rodríguez



  
**MARCELO R. BASILOTTA**  
Presidente  
H.C.D. de Gral. Rodríguez